RESOLUCION I.M. N° 934/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA " GRUPO L & J" CON RUC 3225056-8 PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 04/2.016 DENOMINADO "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y PODADORA DE ALTURA" LLAMADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TTE.1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.----------

Irala Fernández, 05 de diciembre del 2016

VISTO: El artículo 16° inciso f; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso f, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 04/ 2016 de fecha 05/12/2.016 y el Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández.----------

VISTO: Que han sido invitadas 5 empresas legalmente constituidas, de las cuales se presentó uno (1) empresa, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación de la Municipalidad los documentos pertinentes y por Informe recomienda al Ejecutivo Municipal la Adjudicación.----------

CONSIDERANDO

Que la Ley 3966 Orgánica Municipal, expresa en su Art. N° 51° Inc. j) como uno de los deberes y atribuciones del Intendente Municipal…***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública, concursos de ofertas y realizar adjudicaciones…".***----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la Firma **"GRUPO L & J" con RUC 3225056-8",** para la **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRAS Y PODADORA DE ALTURA,** para la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, por un monto de Gs. **20.000.000 (GUARANIES veinte millones)** IVA incluido.----------

Art. 2°. Comunicar a la firma adjudicada el procedimiento pertinente y afectar los gastos a los Rubros 530 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES con fondos de ROYALTIES.----------

Art. 3°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis.----------

Francisco Portillo
Secretario General

Lic. Cecilio R. López C.
Intendente Municipal